



### Legales:

El día de hoy no se han publicado normas de interés.

### Noticias relevantes:

- Se hace cada vez más difícil contratar trabajadores a plazo fijo en empresa. Gestión. Pág. 12.
- Grandes empresas pedirán créditos por más de US\$ 2,800 millones. Gestión. Pág. 22.
- El PBI crecería entre 4% y 7% el 2018 por la reconstrucción. El Peruano. Pág. 5.
- La suplencia no limita variar las funciones del trabajador. El Peruano. Pág. 16.

### Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 065-2017- SUNAT/5D0000  
Tratándose de la venta de vehículos inmatriculados, cuya base imponible se determina deduciendo de su valor de venta el valor de su adquisición, no es posible considerar que el importe de tal deducción corresponde a una operación no gravada para efectos de la determinación del crédito fiscal.
- INFORME N° 038-2017- SUNAT/5D0000  
En el supuesto de un contrato de concesión cofinanciado, suscrito al amparo de la Ley de Concesiones, por el que el concesionario, que tiene la construcción como actividad, presta servicios de construcción que involucran la ejecución de obras cuyos resultados correspondan a más de un ejercicio gravable, y, además, presta servicios de operación del servicio público que utiliza la infraestructura por él construida, durante un periodo de tiempo determinado, el reconocimiento tributario de los ingresos provenientes de tales actividades debe efectuarse en forma independiente una de la otra, considerando lo dispuesto en los artículos 57° y 63° de la Ley del Impuesto a la Renta, según sea el caso.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas